

SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

Servicio de Campaña Publicitaria “Elige Energía, Oportunidades en el sector” para alumnos y alumnas de Establecimientos Educativos.

Por medio del presente documento se requiere la cotización del servicio referido, para lo cual será necesario recibir:

1. Anexo N°1- Declaración jurada simple.
2. Anexo N°2 - Antecedentes del proponente - Persona jurídica.
3. Anexo N°3 - Experiencia en el desarrollo de eventos.
4. Anexo N°4 - Formulario oferta económica.
5. Anexo N°5 - Descripción del equipo de trabajo con sus roles.
6. Documento en planilla Excel con el presupuesto detallado para el cumplimiento de los hitos solicitados en el presente documento.
7. Documento técnico que indique cómo realizará el servicio, cumpliendo los objetivos y plazos indicados.

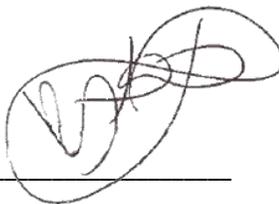
Cuota	Plazo de entrega máxima de evidencia (*)	% de pago en función del total
1	Una vez emitida Orden de Compra, y posterior a la emisión del acta de inicio del servicio.	50% del monto adjudicado
2	45 días contados desde la fecha del acta de inicio de actividades y contra entrega y aprobación de Informe Final que contendrá las evidencias del proceso de planificación y desarrollo al 100% de actividades ejecutadas.	50% del monto adjudicado

(*) Duración del servicio: días continuos

Prestación de servicios regulada según Orden de Compra emitida por AgenciaSE, la cual establecerá las cuotas asociadas a la correcta entrega del servicio en tiempo y forma, validada por el jefe de proyecto .

Documento contable solicitado para gestionar el pago: Factura siguiendo las instrucciones de glosa estipuladas en la orden de compra.

Plazo para presentar la cotización: 18 de octubre 2024 hasta las 23:59 horas.



Juan Pablo Payero Díaz
Jefe de Área

Industria y Mercados para la Eficiencia Energética y el Cambio Climático
Agencia Chilena De Eficiencia Energética

Términos de Referencia

Servicio de Campaña Publicitaria “Elige Energía, Oportunidades en el sector” para alumnos y alumnas de Establecimientos Educativos.

Santiago, 11 de octubre 2024

1. Antecedentes del servicio.

La Agencia Chilena de Eficiencia Energética, desde ahora en adelante Agencia de Sostenibilidad Energética o AgenciaSE, es una fundación de derecho privado, organismo autónomo, técnico y ejecutor de políticas públicas en torno a la Eficiencia Energética, que recibe financiamiento público y privado.

Dentro de su marco de acción, la AgenciaSE tiene como misión promover, fortalecer y consolidar el uso eficiente de la energía, articulando e implementando, tanto a nivel nacional como internacional, iniciativas público-privadas en los distintos sectores de consumo energético, contribuyendo al desarrollo sustentable del país.

Para lograr este objetivo, cobra relevancia, **promover el desarrollo de capital humano** en temas relacionados con la energía y sostenibilidad energética, con el propósito de contribuir a que los sectores de consumo implementen medidas que les permitan cumplir con los requisitos establecidos por la Ley N° 21.305, como también propiciar las condiciones para que más técnicos y profesionales estén capacitados para implementar los desafíos técnicos que impone la transición energética de nuestro país.

Chile está en un viaje para eliminar totalmente el uso de carbón para 2040. El sector energético juega un papel vital para ayudar al país a realizar este cambio transformador, pero para cumplir con esta ambición necesitamos construir una fuerza laboral de energía, potenciando a personas con el talento, el impulso y la pasión para ayudarnos a abordar el cambio climático.

La baja participación femenina y de los jóvenes en la industria energética, sumado a la preocupación por fomentar el ingreso femenino a carreras STEM (mujeres en las carreras de ciencia, tecnología y matemática), son antecedentes que afirman la importancia de realizar charlas vocacionales orientadas al conocimiento de carreras profesionales en el área de energía.

Por lo tanto, se proponen que la campaña “Elige Energía” tengan por objetivo aumentar el interés de las mujeres y jóvenes estudiantes, para posteriormente cuando terminen su etapa escolar opten por carreras relacionadas al mercado energético.

Estas exposiciones tendrán un rol informativo y educativo con el fin de darles a conocer el sector de energía, cómo se compone, la importancia para el país, las cualidades de la energía como un lugar atractivo para trabajar y desarrollarse en él; como un mercado que ofrece proyecciones, y una inserción con una importante tasa de empleabilidad; como un espacio innovador, con alto uso de tecnologías, responsable con su entorno y el medioambiente, y con oportunidades para todos y todas.

Se busca que ese interés se vea reflejado, en el futuro, en la selección de carreras o especialidades técnicas o profesionales afines a la industria de la energía, particularmente en aquellas especialidades que son y serán más demandadas por el sector. Con ello, se espera vincular la formación académica con posibilidades reales de empleo en las áreas de la tecnología, matemáticas, e ingenierías.

2. Objetivo del servicio.

Desarrollar campaña publicitaria para “Elige Energía” www.eligenenergia.cl para alumnos y alumnas de Establecimientos Educativos, la cual ha sido diseñada para promover y aumentar el interés y motivación de los estudiantes a nivel nacional, y con ello integrarse a carreras del sector de energía, para contribuir con el compromiso de potenciar el desarrollo del conocimiento y la formación de capital humano y así posibilitar la transición energética.

3. Especificaciones técnicas del servicio.

Para ello, el Ministerio de Energía y la Agencia de Sostenibilidad energética buscan promover mediante “Elige Energía”, la divulgación, información y datos relevantes que incentiven a los alumnos a conocer las diversas carreras enfocadas en el área de energía, así como también, entregarles información sobre los campos laborales, desarrollo profesional, proyección nacional, inserción laboral y el impacto en el crecimiento energético en el país.

A continuación, se describe el conjunto de actividades que se consideran como mínimas para alcanzar el objetivo planteado para el servicio.

En su cotización el proponente deberá explicar cómo desarrollará cada una de las siguientes actividades mínimas a realizar.

3.1 Diseño de campaña publicitaria “Elige Energía, Oportunidades en el sector”, para alumnos y alumnas de Establecimientos Educativos.

El objetivo clave será promover la vinculación e incentivo en la elección de carreras profesionales y/o técnicas profesionales enfocadas en el área de energía, llegando al segmento con un **mínimo de 500 alumnos(as)**.

Las carreras que están destinadas a su promoción son las siguientes especialidades: Electricidad, Electrónica, Construcción Metálica, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial, Refrigeración y Climatización, Montaje Industrial, Construcción.

En la etapa del diseño de la campaña publicitaria, se requiere que la Agencia de Publicidad/Agencia de Medios/Productora de Eventos entregue a la contraparte, los siguientes insumos que serán evaluados por la AgenciaSE y el Ministerio de Energía.

- a) Definir los objetivos de la campaña publicitaria.
- b) Desarrollar una propuesta base
- c) Elaborar un plan de medios
- d) Diseñar y adaptar el mensaje a los medios (segmento objetivo)
- e) Propuesta de planificación, producción y ejecución del lanzamiento de la campaña publicitaria “Elige energía” a realizarse en formato presencial.
- f) Realizar seguimiento y control de las actividades definidas en la propuesta
- g) Entrega de evidencia y/o recursos gráficos y audiovisuales de todos los servicios elaborados (tanto digitales como presenciales).

La presente campaña debe ser implementada previo al acto de lanzamiento “Elige Energía”.

3.2 Creación de contenido digital y Gestión de Redes Sociales

Su misión será implementar y ejecutar un plan de acciones audiovisuales y gráficas con la finalidad de atraer al público objetivo a visitar la página web www.eligenergia.cl En esta etapa se requerirá que la Agencia de Publicidad/Agencia de Medios/Productora de Eventos promueva una red de usuarios potenciales para el sitio web “Elige energía” a través de redes sociales.

Para ello deberán desarrollar, los siguientes ítems como resultados estratégicos para el logro de los objetivos:

- a) Crear una estrategia de contenidos que implique la elaboración de 5 videos promocionales realizados a partir de testimonios otorgados por profesionales de las áreas de:
 - *Área Electricidad*

- *Área Mecánica Automotriz (Electromovilidad)*
 - *Área Química*
 - *Área Industrial*
 - *Área Recursos Naturales*
 - *Área Energías Renovables*
 - *Área Logística, Construcción entre otras.*
- b) Crear una grilla de la difusión de la campaña en donde se indique el producto y la periodicidad de la difusión de éste.
- c) Storytelling
- d) Edición de videos y fotos
- e) Gestión y distribución de contenidos
- f) Contratación de un(a) influencer que esté involucrado o sea participe de iniciativas en el área energía. Así como también su conexión con el perfil de alumnos a los cuales se requiere motivar para incentivarlos en la opción de elegir carreras enfocadas al área de energía en Chile.
- g) El/la influencer deberá realizar 4 contenidos digitales los cuales serán promovidos en la etapa de difusión. En el caso de la confección de videos de difusión, estos deberán durar 30 segundos como máximo (a convenir con el oferente adjudicado) y contener información para promover a los jóvenes en esta iniciativa la promoción en carreras del área de energía. Ellos deberán ser previamente autorizados por la contraparte técnica.

3.3 Realizar un plan de difusión con las redes sociales, que permita cumplir con el objetivo de garantizar visitas a la página web “Elige Energía”

Para la presente actividad se espera que el consultor, elabore todo el material asociado para difundir y promover la campaña mediante la utilización de redes sociales para incentivar y monitorear las visitas en la plataforma “Elige energía” dirigiéndose al público objetivo para que alumnos ingresen a la página web “Elije Energía” y conozcan las diversas alternativas de carreras de las especialidades.

Se requiere propuesta de contratación de un influencer activo, que mantenga vínculo cercano al público objetivo, con la finalidad de promover y fortalecer la página web, tanto en TikTok como Instagram.

El consultor deberá incluir en tal estrategia de difusión, la elaboración y difusión de piezas gráficas para ser publicadas en RRSS para ponerlas a disposición de las organizaciones en alianza. Es importante que la información sea clara y concisa, para que las personas interesadas visiten la página web de un modo dinámico y amigable, utilizando siempre los logos informados por la contraparte técnica del proyecto.

Se solicitará al consultor ser especialmente cuidadoso en el uso de imágenes de género estereotipadas para el diseño de las piezas gráficas poniendo especial atención en una

representación real de las y los adolescentes y su rol en la sociedad al momento de representar situaciones y generar infografías que contengan lenguaje inclusivo y con pertinencia cultural.

El consultor deberá participar de 1 a 2 reuniones semanales coordinadas por la contraparte, realizando un trabajo de colaboración donde el responsable seguirá siendo el consultor, pero correctamente acompañado y siempre en acuerdo con la contraparte técnica.

Medio de verificación: Registros gráficos de todas las acciones de difusión desarrolladas, y todos los productos de la estrategia de difusión declarados por el equipo consultor. Grilla de contenidos de los productos que se deben entregar para difusión.

3.4 Desarrollar un plan de trabajo que permita cumplir en tiempo y forma con el servicio encomendado.

Para el desarrollo de esta tarea el proponente deberá hacer entrega del plan de trabajo ajustado, luego de conocer en detalle los aspectos informados por los referentes del servicio, en la Reunión de Inicio del servicio. Este instrumento deberá detallar el cronograma de trabajo a fin de tener claridad para informar a las contrapartes técnicas.

La fecha de entrega será **5 días hábiles** después de efectuada la Reunión de Inicio.

3.5 Ejecución de Acto de lanzamiento “Elige Energía”

Para la realización de esta actividad, se requerirá que la Agencia de Publicidad/Agencia de Medios/Productora de Eventos adjudicada contrate una locación o centro de eventos con una capacidad mínima de 200 personas.

Objetivos:

El objetivo de la actividad de difusión de la marca “Elige energía” **dirigida a jóvenes de entre 7° Básico y 4° Medio de Establecimientos Educaciones** (a definir luego de la reunión de inicio, por la contraparte técnica de la AgenciaSE) es crear una conexión auténtica y significativa con este público. Se busca generar conciencia sobre la marca, destacando sus valores y beneficios de una manera que resuene con sus intereses para la toma de decisiones para su futuro técnico o profesional en el área de Energía.

Se busca fomentar la interacción y el engagement a través de experiencias memorables, en el acto de lanzamiento “Elige Energía”, por medio de redes sociales y colaboración con un(a) influencers. La idea es no solo atraer la atención, sino también construir una comunidad leal que se sienta identificada con la marca y comparta su mensaje. En

resumen, el objetivo es inspirar, conectar y convertir a los jóvenes en embajadores de la marca.

Participantes:

- Alumnos y Alumnas de Establecimientos Educativos, entre 7° Básico y 4° Medio.
- Equipo de gestión y docentes de Establecimientos Educativos.
- Personas referentes del sector energía.
- Padres y apoderados (grupo de acompañantes de los y las estudiantes).

Duración de la actividad: 2 horas.

Para la ejecución de esta actividad, la Agencia de Publicidad/Agencia de Medios/Productora de Eventos será la responsable de disponer de los siguientes requerimientos mínimos:

- 1) La locación y/o centro de eventos contratado, deberá estar ubicado en un sector céntrico con el fin de promover el transporte público de fácil acceso para los asistentes, tomando en consideración cercanía de acceso al Metro de Santiago, así como también que las instalaciones cuenten con acceso habilitado para personas con alguna situación de discapacidad física y/o visual. Adicionalmente, que cuente con ciclistas disponibles.
- 2) Contratar un servicio de buses de acercamiento ida y vuelta, para los Liceos de Educación Media TP y/o Colegios Científicos/Humanistas invitados. Desde el establecimiento hasta el lugar del evento y viceversa, con el fin de garantizar la asistencia de los estudiantes y la promoción del evento.
- 3) Contar con un(a) presentador(a) que se desarrolle desde un enfoque juvenil y validación en el mundo estudiantil.
- 4) Contar con palabras de inicio de dos autoridades del Ministerio de Energía y algún(a) representante de la Agencia Sostenibilidad Energética.
- 5) Presentar una Charla Motivacional grabada, con personajes de relevancia nacional. O en su caso, gestionar la contratación de un(a) influencer o personaje presencial, que entregue un mensaje motivacional a los estudiantes sobre la relevancia e impacto de la formación técnica y/o profesional en el área de Energía.
- 6) Implementación Código QR: Se deberá disponer de códigos QR asociados a Elige Energía, para responder a los indicadores de visitas del sitio web "Elige Energía". Puede ser mediante formulario de inscripción (para la confirmación de asistencia al evento) o bien, buscar un mecanismo atractivo que garantice que los alumnos puedan registrar la visita al sitio web "Elige Energía".
- 7) Entregar una propuesta para la entrega de regalos promocionales (100 botellas Elige Energía), pudiendo ser eventualmente al ingresar al sitio web u otra vía que la Agencia de Publicidad/Agencia de Medios/Productora de Eventos proponga.
- 8) Presentar propuesta de contratación de servicio de catering para 150 asistentes al evento, el cual deberá enfocarse en insumos acordes a la actividad. Se proponen las siguientes opciones de catering: Carros de Comidas, que cuenten con servicio de

alimentación como bebidas, jugos, agua envasada, cabritas, helados, mini completos, churros, sandwiches fríos, muffins, opciones veganas, etc. (la definición final será acordada posterior a la reunión de inicio entre las partes involucradas).

Nota: Se sugiere considerar un catering en formato sustentable, para disminuir la generación de residuos y/o basura durante el desarrollo del evento.

Adicionalmente, la Agencia de Publicidad/Agencia de Medios/Productora de Eventos deberá estar en condiciones de evaluar la contratación de la locación, tomando en consideración los siguientes puntos:

- a) Disposición del escenario
- b) Elementos y apoyo de recursos audiovisuales como iluminación, audio, pantallas led, pódium interactivo, etc.
- c) Elementos físicos que permitan el desarrollo de la actividad (servicios sanitarios, enfermería, vías de escape plenamente identificadas en conformidad con normativa vigente, etc.) Si el centro de eventos, cuenta con cápsulas informativas sobre evacuación y zonas seguras en caso de emergencia.
- d) Autorización de imagen de los alumnos y alumnas (visado por el director del establecimiento).

3.6 Evaluar el resultado de la implementación del servicio, elaborando un reporte de lecciones aprendidas que permitan mejorar próximos servicios del mismo tipo.

Dentro de la medición de resultados, se espera conocer y abordar las siguientes métricas:

- a) Métrica TikTok: cantidad de visualizaciones
- b) Visitas al perfil (para vincular el acceso a la página web).
- c) Otros a proponer por el consultor.

a. Recopilación de evidencias:

El consultor deberá generar las evidencias asociadas al desarrollo de la difusión. Se espera que el consultor pueda sumar todos aquellos datos que estime de utilidad para la gestión.

La jefatura del proyecto deberá presentar en las reuniones de seguimiento con la contraparte técnica Agencia (en compañía del Ministerio de Energía), la forma de entrega de la información necesaria para contribuir a la detección temprana de problemas y su resolución oportuna en un formato comprensible y amigable.

Medio de verificación: Documentos o PPT con información que permita tomar decisiones en situaciones de crisis.

Nota: Todas las actividades anteriormente descritas podrían ser ajustadas para el cumplimiento del objetivo general del servicio, pudiendo ser necesario solicitar adicionales a conversar en acuerdo entre las partes, por lo que eventualmente se solicitarán modificaciones o nuevos requerimientos a la productora que adjudique el servicio, tendiendo siempre a la mejora de este.

4. Consideraciones para la entrega de la cotización.

La cotización del proveedor deberá considerar la entrega de siete documentos correctamente firmados por el representante legal de la empresa que entregará el servicio, estos son:

1. Anexo N°1- Declaración jurada simple.
2. Anexo N°2 - Antecedentes del proponente - Persona jurídica.
3. Anexo N°3 - Experiencia en el desarrollo de eventos.
4. Anexo N°4 - Formulario oferta económica.
5. Anexo N°5 - Descripción del equipo de trabajo con sus roles.
6. Documento en planilla Excel con el presupuesto detallado para el cumplimiento de los hitos solicitados en el presente documento.
7. Documento técnico que indique cómo realizará el servicio, cumpliendo los objetivos y plazos indicados.

5. Requisitos de participación.

El proponente deberá ser una Agencia de Publicidad y/o Agencia de Medios y/o Productora de Eventos nacional con experiencia en el desarrollo de estrategias para dar a conocer una marca o servicio y posicionarla en el mercado a través de la creación de anuncios, su ejecución y divulgación.

5.1. Experiencia del proponente y equipo de trabajo.

La entidad proponente deberá tener experiencia en la creación, diseño, producción y desarrollo de campañas publicitarias masivas, con especialidad marketing digital y producción de eventos a gran escala.

El equipo de trabajo deberá contar con al menos los siguientes roles, a fin de poder realizar correctamente el servicio. Cabe señalar que el proponente podrá incluir a todas las personas que crea necesarias dentro del equipo a fin de alcanzar los objetivos propuestos.

Cuadro N°2: Perfiles requeridos para la prestación del servicio.

Cargo	Función
Director Creativo/Jefe(a) de Proyecto	Encargado(a) de liderar y coordinar equipos, y supervisar proyectos para que se lleven a cabo exitosamente y brinden resultados satisfactorios. Representante ante la contraparte Técnica de la Agencia de Sostenibilidad Energética.
Social Media Manager	Encargado(a) de la planificación de las acciones que se llevarán a cabo en las redes sociales y responsable de controlar las métricas de las redes sociales para medir la efectividad de las campañas.
Productor (a) audiovisual	Encargado(a) de la elaboración de pre y post producción de contenidos audiovisuales.
Encargado (a) de Catering	Encargado(a) responsable de la contratación del servicio de catering. Planificación y coordinación del servicio antes, durante y posterior al desarrollo de la actividad.

6. Forma de prestación del servicio.

Se realizará contratación directa, al proponente que resulte adjudicado, atendiendo a la Política vigente de Compras de la AgenciaSE.

La Agencia se reserva el derecho a no adjudicar en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria de los recursos emanados del Ministerio de Energía para este proyecto.

7. Plazo de ejecución del servicio

El plazo para la ejecución de los servicios será de **45 días** contados desde la fecha de firma del Acta de Inicio de Servicios.

8. Precio y forma de pago.

El presupuesto máximo disponible para esta prestación de servicios es la suma de **\$47.200.000.-**, impuestos incluidos.

- a) El precio que la Agencia pagará al Consultor por sus servicios será el indicado por el oferente en su cotización (Anexo N°4).
- b) El servicio se pagará en dos cuotas de la siguiente manera:
 - 50% una vez emitida Orden de Compra, y posterior a la emisión del acta de inicio del servicio.
 - 50% una vez transcurridos 45 días contados desde la fecha del acta de inicio de actividades y contra entrega y aprobación de Reporte Final que contendrá las evidencias del proceso de planificación y desarrollo al 100% de las actividades requeridas.

9. Reuniones de inicio y seguimiento del servicio.

9.1 Reunión de inicio de servicios.

Como hito inicial de la prestación de servicios se deberá realizar una reunión dentro del plazo de **3 días hábiles** contados desde informada la adjudicación y emitida la orden de compra. Los objetivos de esta reunión son:

- Definir la contraparte técnica de la Agencia.
- Realizar el inicio de las actividades.
- Coordinar temas propios del servicio.
- Definir los canales de comunicación (correo electrónico y teléfono de contacto del equipo de trabajo del Consultor y de la Agencia).

Todos los acuerdos e información suministrada quedarán plasmados en un **Acta de Inicio**, la que deberán firmar todos los asistentes, incluido el Ministerio de Energía.

En esta reunión inicial el proponente deberá contar con el Jefe(a) de Proyecto y al menos un profesional adicional, que sea parte del equipo declarado en el Anexo 4 propuesto para la realización del servicio, debiendo participar durante todo el tiempo que dure la señalada reunión.

Dicha reunión podrá realizarse de manera presencial o virtual.

9.2 Reuniones de seguimiento del servicio.

El día de la reunión de inicio se programarán las reuniones de seguimiento del servicio, a la cual deberán asistir el jefe de proyecto y al menos el Social Media Manager, además de la contraparte Agencia. Opcionalmente podrán asistir profesionales del Ministerio de Energía.

Estas citas se **programarán cada 7 días corridos**, quedando la disposición de realizar alguna cita cada vez que la contraparte Agencia o el Jefe(a) de Proyecto determinen la necesidad técnica de reunirse a fin de no poner en riesgo el servicio.

10. Reporte o entregable

Se solicitará 1 reporte digital final al término del desarrollo del servicio, el cual deberá contener las evidencias de las actividades realizadas acorde a las solicitudes del presente documento, contra el cual se realizará el pago de la cuota final.

Número N°3: Porcentaje de avance a informar en reporte final.

Reporte	Contenido – Actividades mínimas	% de pago ⁽¹⁾
Final	<p>Entregar todas las evidencias indicadas en los apartados precedentes, cumpliendo el 100% del desarrollo de:</p> <p>3.1 Diseño de campaña publicitaria “Elige Energía, Oportunidades en el sector”, para alumnos y alumnas de Establecimientos Educativos.</p> <p>3.2 Creación de contenido digital y Gestión de Redes Sociales.</p> <p>3.3 Realizar un plan de difusión con las redes sociales, que permita cumplir con el objetivo de garantizar visitas a la página web “Elige Energía”.</p> <p>3.4 Desarrollar un plan de trabajo que permita cumplir en tiempo y forma con el servicio encomendado.</p> <p>3.5 Ejecución de Acto de lanzamiento “Elige Energía”.</p>	<p>Una vez finalizado el servicio 50% una vez transcurridos 45 días desde el inicio del servicio.</p>

¹ El 50% inicial del pago será gestionado una vez emitida la OC y realizada la reunión de inicio, posterior a la validación de los Anexos entregados al momento de entregar la cotización. El 50% final del pago, será gestionado una vez aprobado el reporte final del servicio, que implique la validación y autorización de todas las evidencias solicitadas en cada actividad mínima.

	3.6 Evaluar el resultado de la implementación del servicio, elaborando un reporte de lecciones aprendidas que permitan mejorar próximos servicios del mismo tipo.	
--	---	--

Fuente: Elaboración propia

El precio que la Agencia pagará al oferente por sus servicios será el porcentaje asignado por cuota, en función del total indicado por el oferente en su cotización.

11. Requisitos de los reportes de entrega

11.1 Procedimiento de entrega.

El reporte deberá contener todo lo indicado en el **NUMERAL 3** del presente documento y deberá ser ingresado digitalmente al correo OficinaPartes@agenciase.org, con copia a la Contraparte Técnica del proyecto de la AgenciaSE, el cual deberá sistematizar la información generada durante la ejecución del servicio junto con todos los recursos audiovisuales y métricas levantadas durante el evento.

La Contraparte Técnica emitirá, dentro de los **7 (siete) días corridos** posteriores a la recepción del respectivo reporte - de acuerdo con la fecha establecida en el acta de inicio - un pronunciamiento en relación con aprobar el reporte o formular observaciones e indicaciones, ya sea mediante un "Acta de Aprobación" o mediante un "Acta de Observaciones", según corresponda, en esta última, se dejará constancia escrita de las observaciones formuladas. Ambas actas - "Acta de Aprobación" o "Acta de Observaciones", serán enviadas por correo electrónico a la jefatura del proyecto señalado por el Consultor en su Oferta. La Agencia da por notificada, desde esa fecha, a través del medio señalado precedentemente, al Consultor del contenido del "Acta de Aprobación" o del "Acta de Observaciones". Una vez que el consultor ingrese nuevamente el reporte, la Agencia procederá a su revisión conforme al procedimiento señalado precedentemente, no obstante, al finalizar esta revisión, la Agencia podrá emitir un "Acta de Aprobación" o un "Acta de Rechazo" del reporte, debiendo ser nuevamente corregido.

El reporte corregido deberá ser enviado de forma digital vía correo electrónico a la casilla OficinaPartes@agenciase.org con copia al correo electrónico de la contraparte técnica de la Agencia, para su revisión y aprobación definitiva del último día del plazo fijado para tal efecto en el Acta de Observaciones o Acta de Rechazo según corresponda, plazo que no podrá ser superior a **7 (siete) días corridos** desde la emisión del Acta de Observaciones o del Acta de Rechazo según corresponda. Este reporte debe indicar que se trata de un reporte corregido y se debe incorporar la fecha de entrega de las observaciones, no del

documento original al que hacen referencia las correcciones. En caso de que no se señale el plazo, se aplicará el plazo del séptimo día corrido siguiente a la fecha de recepción de dichas observaciones.

Sin perjuicio de lo anterior la Agencia se reserva el derecho a extender los plazos señalados precedente por razones debidamente fundadas las que serán evaluadas por la Dirección Ejecutiva de esta, quien emitirá su pronunciamiento por escrito.

11.2 Formato de entrega de los reportes

El cuerpo principal del reporte digital, no podrá exceder las **15 páginas de extensión**, incluyendo las principales conclusiones del servicio. En caso de ser necesario se podrán incluir anexos para complementar y detallar lo solicitado, siempre y cuando sea debidamente referenciado.

Todos los reportes deberán presentar al menos los siguientes contenidos:

- Índice de contenidos
- Resumen ejecutivo
- Índice de tablas
- Índice de gráficos e ilustraciones
- Contenido del servicio
- Conclusiones

En complemento a lo detallado en los puntos anteriores se establecen las siguientes condiciones a la forma de entrega:

a) Documentos digitales: deberán presentarse en formato PDF, y adicionalmente deberán entregarse en formatos editables, salvo los respaldos de entrega, tales como actas, listas de asistencias, capturas de pantalla, fotografías, encuestas, facturas y boletas.

11.3 Plazo de entrega de los reportes

El reporte en formato digital para la revisión de la Contraparte Técnica de la Agencia deberán ser entregados vía correo electrónico a Oficina de Partes (**OficinaPartes@agenciase.org**) dentro del plazo establecido en el Acta de Inicio, con copia al correo electrónico de la Contraparte Técnica de la Agencia.

Se considerará como fecha de recepción aquella establecida en el correo electrónico de recepción de Oficina de Partes.

En complemento a lo anteriormente señalado, si por motivos de fuerza mayor y mediante comunicado formal emitido por la Agencia, no sea factible realizar la entrega del reporte vía correo electrónico a la casilla **OficinaPartes@agenciase.org**, de ser necesario, se habilitará una carpeta compartida a través de la herramienta Google Drive para que el Consultor pueda subir los demás archivos que acompañan los reportes, en la eventualidad de que por motivo de tamaño éstos no puedan adjuntarse al correo electrónico.

11.4 Consideraciones de la facturación.

- a) La factura que se emita deberá contener en su glosa una leyenda relativa a la inutilización de origen de este documento, esta información que deberá consignarse en la glosa será entregada por la Agencia al momento de la aprobación del respectivo entregable, en caso de que la factura sea emitida sin la glosa indicada esta será rechazada y deberá el adjudicado emitir nuevamente la factura.
- b) En el caso de que una factura sea factorizada, el proveedor adjudicado deberá informar a la Agencia de este hecho en el mismo acto de ser realizado a través de una carta enviada a la jefatura del Área de Administración y Finanzas de la Agencia.
- c) La Factura sólo podrá ser emitida una vez que la Agencia haya aprobado el respectivo reporte digital o servicio asociado al pago de ésta y deberá ingresarse con la respectiva acta de aprobación debidamente emitida por la Agencia.
- d) Será requisito para la cancelación de cuotas del servicio, que el proveedor esté inscrito previamente en el Registro de Proveedores de la Agencia de Sostenibilidad Energética, <https://proveedores.agenciase.org/>

12. Multas.

12.1 Reglas generales.

En virtud de los presentes Términos de Referencia y en el marco de los servicios adjudicados al Oferente, sólo la Agencia podrá aplicar multas, en aquellos casos, bajo los procedimientos y frente a las causales de incumplimientos que se señalan en este numeral.

La resolución que aplique una multa será notificada al Consultor mediante carta, la cual se entenderá practicada desde el momento del envío de esta por correo electrónico. Se otorgará un plazo de **15 días corridos** para pagar la multa o reclamar su procedencia, por escrito, ante la Agencia. Este reclamo suspenderá el plazo para el pago de la multa y deberá ser resuelto dentro de los **30 días siguientes** a su presentación.

Si el Consultor no objeta la aplicación o monto de la multa dentro del plazo antes señalado, se entenderá ésta por no objetada, sin que se puedan interponer reclamos con posterioridad.

En caso de objetar la multa, el Consultor deberá fundar sus argumentos y podrá acompañar antecedentes que sustenten su reclamación. Los argumentos y antecedentes que sustentan la reclamación serán revisados por la Agencia y será la Dirección Ejecutiva quien considere su rebaja prudencial o incluso la revocación de esta sanción, a través de Resolución que resuelva en definitiva la aplicación, rebaja o revocación de la medida, la cual deberá contener el análisis y ponderación de los argumentos incluidos en la reclamación del Oferente.

Una vez perfeccionada la aplicación de una multa, su monto deberá ser descontado del siguiente estado de pago o de corresponder este al último reporte digital, el monto de la multa será descontado en la última factura por el desarrollo del servicio.

12.2 Multas especiales.

La Agencia estará facultada para aplicar y cobrar multas al Consultor cada vez que se verifiquen los siguientes incumplimientos a sus obligaciones comprometidas. Se entenderá que existe incumplimiento, entre otras, en las siguientes situaciones:

- a. Si entrega los reportes digitales fuera del plazo establecido.
- b. Si entrega reportes digitales en versión corregida que no se ajustan a lo solicitado en el presente documento o que contengan errores o fallas técnicas, es decir, si el Consultor no subsana las observaciones formuladas por la Agencia. La Agencia emitirá un acta de observaciones al reporte digital objetado dentro del plazo indicado en el numeral 11.1 del presente documento. El Acta indicará las observaciones que deberán subsanarse dentro del plazo que para tales efectos se establece en dicho documento. Se constituirá el incumplimiento cada vez que el reporte digital corregido sea objetado por la Contraparte Técnica de la Agencia.

En el caso de la letra a) de este numeral, se aplicará multa por cada día de atraso, de hasta al 1% del monto adjudicado.

A su vez, toda vez que se verifique alguna de las circunstancias señaladas en la letra b) de este numeral, se aplicará una multa de hasta un 10% del monto adjudicado por cada vez que el reporte digital sea observado.

La aplicación de la multa contemplada para el caso de la letra a) señalada precedentemente, procederá salvo que la Dirección Ejecutiva de la Agencia hubiese otorgado una prórroga.

No procederá la aplicación de estas sanciones especiales, en caso de acreditarse la concurrencia de caso fortuito o de fuerza mayor calificada así por la ley.

13. Propiedad de la Información, del producto y confidencialidad.

La Agencia Chilena de Eficiencia Energética y la Subsecretaría de Energía serán dueños exclusivos de los derechos intelectuales y patrimoniales sobre toda documentación o información de cualquier índole, incluida información técnica, bases de datos, sistemas de computación y software, transcripciones, pautas, documentación preparatoria y cualesquiera otros datos que se entreguen al Consultor para la ejecución de los servicios por cualquier medio, sea oral o escrito, verbal, visual o mediante demostraciones, incluyéndose documentos impresos y/o formatos de archivos electrónicos, y en general toda información entregada en cualquier soporte, sea magnético, electrónico, físico u otros tecnológicos que existan o llegasen a existir durante la ejecución de los servicios.

El Consultor por tanto renuncia expresamente a cualquier pretensión de derechos de propiedad intelectual y/o industrial que existiera sobre los productos obtenidos de dicha información, considerándose que la misma ha sido cedida a los contratantes.

En concordancia, la propiedad intelectual e industrial y los derechos patrimoniales de todos los productos resultantes del presente servicio, ya sean reportes digitales parciales, reporte digital final, metodología de trabajo, instrumentos de evaluaciones, páginas web, o cualquier otro producto contenido en cualquier formato o medio, sea físico o electrónico, será exclusivamente de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética y de la Subsecretaría de Energía, estableciéndose una cesión de todos los derechos intelectuales cedibles y patrimoniales que tenga sobre dichos productos al momento de aceptar la Orden de Compra respectiva. Lo anterior se extiende a las modificaciones, actualizaciones, transformaciones, adaptaciones, nuevas versiones, mejoras o incorporación de nuevas funcionalidades, que los productos preexistentes, regulados por las normas de la propiedad intelectual o industrial sufran a consecuencia de, durante, o luego de, extinguida la vinculación o prestación del servicio.

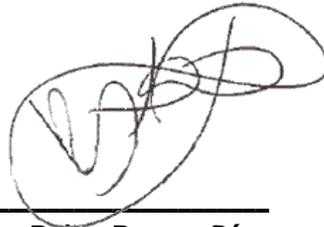
14. Conocimiento y aceptación del presente documento.

Por el sólo hecho de presentar una Oferta, se entenderá que el Oferente declara en forma expresa conocer y aceptar íntegramente el Término de Referencia, por lo cual renuncia a cualquier acción o reclamación posterior debido a errores de interpretación o desconocimiento de ellas. Atendido lo anterior, la Agencia declara mediante este acto, que aquellas Ofertas presentadas en el proceso y que contengan antecedentes técnicos y

económicos de un Oferente que ha participado en un proceso de este tipo implementado por la Agencia no será susceptible de informarse o publicarse a terceros. Lo anterior, se fundamenta en el resguardo de los intereses y de la propiedad intelectual de los Oferentes que entregan la referida información a la Agencia.

15. Consultas.

Las consultas deben realizarse vía correo electrónico a **capacitacion@agenciase.org** hasta el **miércoles 16 de octubre del 2024**.



Juan Pablo Payero Díaz

Jefe de Área

Industria y Mercados para la Eficiencia Energética y el Cambio Climático
Agencia Chilena De Eficiencia Energética

ANEXO N°1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Servicio de Campaña Publicitaria “Elige Energía, Oportunidades en el sector” para alumnos y alumnas de Establecimientos Educativos.

Santiago de Chile, __ de _____ del 2024

En concordancia con lo establecido en el Término de Referencia para la contratación del **Servicio de Campaña Publicitaria “Elige Energía, Oportunidades en el sector” para alumnos y alumnas de Establecimientos Educativos**, declaro(amos) bajo juramento que la empresa que represento(amos), he(mos) tomado total conocimiento de las especificaciones técnicas del presente documento, y respecto de las cuales me (nos) obligo (amos) a respetar, cabal e íntegramente, y en todas sus partes.

Nombre Completo o Razón Social y RUT del Proponente

Nombre Completo, RUT y firma del Representante Legal del Proponente

ANEXO N°2

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

PERSONA JURÍDICA

Institución		
Razón Social		
RUT		
Año de creación de la empresa		
Nombre de fantasía/Siglas		
Dirección Comercial		
Ciudad / Región / País		
Página Web		
Representante Legal		
Nombre completo		
RUN / Cargo		
Dirección		
Teléfono Fijo / Celular / e-mail		
Gestión de Pagos		
Banco		
Tipo de Cuenta		
N° de Cuenta		
Nombre Empresa		
RUT		
e-mail		
Encargado Administración y Finanzas		
Fono / e-mail		

ANEXO N° 3 - EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO DE EVENTOS

TIPO DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN	NOMBRE DE EMPRESA / ORGANIZACIÓN MANDANTE	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	FECHA DE EJECUCIÓN (MENCIONAR SÓLO LOS DESARROLLADOS LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS)
		CARACTERÍSTICAS GENERALES:	
		CARACTERÍSTICAS GENERALES:	

**NOMBRE PROPONENTE
Y REPRESENTANTE LEGAL**

**FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

FECHA DE FIRMA:

ANEXO N° 4 - FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA

Nombre o Razón Social : _____

El Proponente deberá completar la siguiente tabla con todos los gastos que involucre el total de las actividades solicitadas en el presente documento.

Ítem	Valor Neto
Total Neto	
Descuentos ofrecidos	
Impuestos	
otros	
Total (impuestos incluidos, en el caso que correspondiere)	

El plazo considerado para la ejecución total de los trabajos es de	Días corridos
--	---------------

Nombre Proponente
y Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Fecha: _____

ANEXO N° 5

EQUIPO DE PROFESIONALES QUE SE DESEMPEÑARÁN EN EL PROYECTO

Nombre completo	Cargo dentro del Proyecto	Meses de experiencia laboral en temas asociados a su rol	Relación contractual con el Oferente ²

Nombre Oferente y Representante Legal

Firma del Representante Legal

Fecha: _____

² Emplear alguna de las siguientes categorías: propietario, empleado, honorarios, jornada completa, jornada parcial, u otros (especificar).